



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
CONTRERAS GARRIDO NATALY ESTER

RESOLUCION (E) N° 3964

CHILLAN VIEJO, 25.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldico (E) N° 6549 del 24.12.2014, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.

c) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 01.07.2014, por Sr(a). **CONTRERAS GARRIDO NATALY ESTER**, Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**CONTRERAS GARRIDO NATALY ESTER**, Cédula de Identidad N° 16.130.063-2, Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 30.07.2014 al 20.08.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (04.03.2013 al 04.04.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / AMJ / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal, DAEM.